

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Grenada

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

Grenada informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores está examinando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

La CICAD alienta al país a perseverar en sus acciones para cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Grenada informa que se están llevando a cabo programas de concientización pública junto con farmacéuticos, funcionarios de la salud, trabajadores de empresas farmacéuticas, agentes del orden público, funcionarios de aduanas, otras entidades interesadas y el público en general para informar y educar sobre cuestiones relativas a la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas vía Internet.

El país informa que en la Quinta Reunión General Anual de la Red de Información sobre Drogas de Grenada (GRENDIN), celebrada en diciembre de 2008, el Ministerio de Asuntos Legales realizó una presentación sobre el tema "Implicaciones Jurídicas para la Prevención y el Control del Tráfico Ilícito de Productos Farmacéuticos y otras Drogas por Internet en Grenada". La reunión contó con la participación de 25 representantes de la Real Fuerza de Policía de Grenada, el Departamento de Aduanas e Impuestos, el Ministerio de Salud, la Unidad de Farmacia y otros ministerios e instituciones involucradas en la implementación del programa nacional de control de drogas.

La CICAD reconoce las acciones de Grenada y alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**DESARROLLAR UN SISTEMA QUE FACILITE EL MANEJO SEGURO Y EFICIENTE DE INFORMACIÓN EN EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

Grenada informa que el Anteproyecto de Ley de Precursores Químicos, que contempla el desarrollo de un sistema que facilite el manejo seguro y eficiente de información sobre el control del desvío de sustancias químicas, fue sometido al Gabinete para que éste tome las medidas correspondientes.

La CICAD alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 4:****ESTABLECER SANCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS EN CASO DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

Grenada informa que el Anteproyecto de Ley de Precusores Químicos, que contempla el establecimiento de sanciones civiles y administrativas por el desvío de sustancias químicas controladas, fue sometido al Gabinete para que éste tome las medidas correspondientes.

La CICAD alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA A FIN DE INCORPORAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Grenada informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

El país informa que enfrenta obstáculos de carácter constitucional en su legislación nacional para la incorporación de técnicas especiales de investigación para combatir el lavado de activos.

La CICAD observa con preocupación que Grenada no ha adoptado medidas para cumplir con esta recomendación e insta al país a emprender esfuerzos para cumplir esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 6:**AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCION DE PALERMO (PRIVACION DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE).**

Grenada informa que la lista de delitos determinantes incluida en la Ley sobre el Producto del Delito de 2003 es amplia y adecuada. Comprende "todo delito susceptible de procesamiento o delito que pueda someterse a juicios sumarios u ordinarios en Grenada con el que se haya beneficiado una persona".

La CICAD toma nota de la información proporcionada y considera cumplida la recomendación.

CONCLUSIONES

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, el MEM asignó seis recomendaciones a Grenada. El país ha tomado medidas iniciales para implementar cuatro de ellas.

La CICAD reconoce que la Ley sobre el Producto del Delito de 2003 incluye todo delito susceptible de procesamiento o delito que pueda someterse a juicios sumarios u ordinarios con el que se haya beneficiado una persona.



La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se encuentra en proceso.

En cuanto al control de la venta de drogas por Internet, Grenada ha llevado a cabo sesiones de capacitación pertinentes para los funcionarios que trabajan en el control de productos farmacéuticos.

La CICAD observa la existencia de un Proyecto de Ley sobre Sustancias Químicas que permitirá el manejo seguro y eficiente de información sobre el control del desvío de sustancias químicas, el cual contemplará sanciones por el desvío de dichas sustancias.

Sin embargo, Grenada no ha comenzado la implementación de la recomendación destinada a promulgar legislación sobre el uso de técnicas especiales de investigación para combatir el lavado de activos.

La CICAD reconoce la participación de Grenada en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar plenamente todas las recomendaciones.